

Referencia de Seguridad

5384TVUF

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2006

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

SNIACE, S.A.

Domicilio Social:

Avda Burgos 12 4ºB, 28027-MADRID

C.I.F.

A28013225

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Casto Herrero Rica, como Director del Area de Recursos, según poder otorgado con fecha 8 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid D. Enrique Franch Valverde, con el número de protocolo 645, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.300, libro 0, folio 25, sección 8, hoja M-175745, inscripción 597.

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos		
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Al 31 de diciembre de 2005 las sociedades que consolidan son:

Por Integración Global: Sniace, S.A., Sniace Poliamida, S.L., Celltech, S.L., Viscocel, S.L., Cogecan, S.L., Servyener, S.L. , Esniacan, S.L., Bosques de Cantabria, S.A., Bosques 2000, S.L. y Sniace Biofuels S.L.

Por Puesta en Equivalencia: Lignotech Ibérica, S.A.

Al 31 de diciembre de 2006 consolidan las mismas sociedades. Además se incluye Green Source S.A. sociedad que se incorpora al perímetro de consolidación en el ejercicio 2006 y lo hace por Integración Global.

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La información correspondiente a los resultados individuales de la Sociedad se presenta de acuerdo con los principios contables españoles (Plan General de Contabilidad). La información correspondiente a los resultados consolidados se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que responden a la normativa contable en vigor, de aplicación a los grupos consolidados.

En aplicación de la Circular 1/2005, de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidado, correspondiente al ejercicio actual y al ejercicio anterior se ha elaborado de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera al objeto de proporcionar información comparable de ambos períodos.

Asimismo, en aplicación de la anteriormente mencionada Circular 1/2005, se informa que los datos del segundo semestre del presente ejercicio se han preparado de acuerdo con las normas, principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha acerca de las NIIF y se corresponde con la mejor estimación realizada por el Grupo, no habiendo sido auditados a la fecha actual y pudiendo estar sujetos a posibles modificaciones futuras.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	1.781	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	14	10
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	14	10
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	8.622	11.187
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	76.123	48.086
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	86.540	59.283
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280	102	147
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		0
II. Existencias	0300	277	275
III. Deudores	0310	22.951	22.731
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	1.383	578
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		0
VI. Tesorería	0340	67	1.347
VII. Ajustes por Periodificación	0350	0	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	24.678	24.931
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	111.320	84.361

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	5.480	4.036
II. Reservas	0510	36.550	0
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	-10.879	-12.765
IV. Resultado del Periodo	0530	-6.015	1.886
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		0
A) FONDOS PROPIOS	0560	25.136	-6.843
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	0	17
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	38.528	35.539
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		0
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	2.040	2.040
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620		0
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		0
V. Otras Deudas a Largo	0630	11.474	8.274
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	13.514	10.314
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		0
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	10.429	24.606
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	12.529	7.347
IV. Acreedores Comerciales	0665	1.524	1.484
V. Otras Deudas a Corto	0670	9.660	11.897
VI. Ajustes por Periodificación	0680	0	0
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	34.142	45.334
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	111.320	84.361

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	12.591	100,00%	18.164	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	145	1,15%	78	0,43%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820	0	0,00%	0	0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	12.736	101,15%	18.242	100,43%
- Compras Netas	0840	-4.053	-32,19%	-5.112	-28,14%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%	-3	-0,02%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-3.073	-24,41%	-3.166	-17,43%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	5.610	44,56%	9.961	54,84%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880	0	0,00%	0	0,00%
- Gastos de Personal	0890	-3.730	-29,62%	-3.345	-18,42%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	1.880	14,93%	6.616	36,42%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-938	-7,45%	-834	-4,59%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915	0	0,00%	0	0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	942	7,48%	5.782	31,83%
+ Ingresos Financieros	0940	1.304	10,36%	112	0,62%
- Gastos Financieros	0950	-1.373	-10,90%	-1.447	-7,97%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960	0	0,00%	0	0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	873	6,93%	4.447	24,48%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021	-153	-1,22%	8.768	48,27%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-8.023	-63,72%	-11.328	-62,37%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	-158	-1,25%	-31	-0,17%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	1.446	11,48%	19	0,10%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	-6.015	-47,77%	1.875	10,32%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	0	0,00%	11	0,06%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	-6.015	-47,77%	1.886	10,38%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221	
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222	
III. Inmovilizaciones Materiales	1230	
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250	
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255	
B) INMOVILIZADO (2)	1260	
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270	
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290	
II. Existencias	1300	
III. Deudores	1310	
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330	
VI. Tesorería	1340	
VII. Ajustes por Periodificación	1350	
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360	
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370	

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500	
II. Reservas Sociedad Dominante	1510	
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520	
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530	
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540	
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550	
A) FONDOS PROPIOS	1560	
B) SOCIOS EXTERNOS	1570	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590	
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615	
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625	
IV. Otras Deudas a Largo	1630	
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655	
III. Acreedores Comerciales	1665	
IV. Otras Deudas a Corto	1670	
V. Ajustes por Periodificación	1680	
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690	
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695	
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700	

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Inmovilizado material	4000	54.636		40.591
II. Inversiones inmobiliarias	4010	402		402
III. Fondo de comercio	4020	1.990		0
IV. Otros activos intangibles	4030	1.883		953
V. Activos financieros no corrientes	4040	2.752		6.760
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	11.251		3.258
VII. Activos biológicos	4060	11.674		11.517
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070			0
IX. Otros activos no corrientes	4080	0		2
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	84.588		63.483
I. Activos biológicos	4100	0		0
II. Existencias	4110	7.555		10.120
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	32.045		27.509
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	16.475		9.912
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150			0
VI. Otros activos corrientes	4160	0		0
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	416		1.863
Subtotal activos corrientes	4180	56.491		49.404
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190			
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	56.491		49.404
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	141.079		112.887
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital	4210	5.480		4.036
II. Otras reservas (20)	4220	34.543		0
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	-11.288		-12.429
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235	0		0
V. Menos: Valores propios	4240	0		0
VI. Diferencias de cambio	4250	0		0
VII. Otros ajustes por valoración	4260	0		0
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265	0		0
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270	0		0
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	28.735		-8.393
X. Intereses minoritarios	4290	0		0
A) PATRIMONIO NETO	4300	28.735		-8.393
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	0		0
II. Deudas con entidades de crédito	4320	8.312		1.820
III. Otros pasivos financieros	4330	17.207		11.245
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	1.860		2.033
V. Provisiones	4350	12.743		19.703
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	1.659		486
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	41.781		35.287
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	0		0
II. Deudas con entidades de crédito	4390	31.713		44.010
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	28.594		29.897
IV. Otros pasivos financieros	4410	8.521		11.218
V. Provisiones	4420	1.735		868
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430			0
VII. Otros pasivos corrientes	4440			0
Subtotal pasivos corrientes	4450	70.563		85.993
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465	0		0
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	70.563		85.993
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	141.079		112.887

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	62.233	100,00%	65.971	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	9.049	14,54%	4.951	7,50%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	-1.758	-2,82%	2.289	3,47%
- Aprovisionamientos	4530	-32.913	-52,89%	-38.657	-58,60%
- Gastos de personal	4540	-18.340	-29,47%	-17.149	-25,99%
- Dotación a la amortización	4550	-3.060	-4,92%	-3.163	-4,79%
- Otros gastos	4560	-16.191	-26,02%	-14.026	-21,26%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	-980	-1,57%	216	0,33%
+ Ingresos financieros	4580	2.415	3,88%	955	1,45%
- Gastos financieros	4590	-2.200	-3,54%	-2.475	-3,75%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	-224	-0,36%	28	0,04%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610	0	0,00%	0	0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620	-320	-0,51%	-233	-0,35%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630	-463	-0,74%	69	0,10%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640	1.150	1,85%	1.312	1,99%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	1.755	2,82%	8.766	13,29%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	1.133	1,82%	8.638	13,09%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	175	0,28%	1.902	2,88%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	1.308	2,10%	10.540	15,98%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710	-167	-0,27%	-10.037	-15,21%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	1.141	1,83%	503	0,76%
+/- Intereses minoritarios	4730	0	0,00%	0	0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	1.141	1,83%	503	0,76%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

<i>ACTIVO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		
II. Inmovilizado material	5010		
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		
V. Otros activos intangibles	5040		
VI. Activos financieros no corrientes	5050		
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		
I. Existencias	5100		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110		
III. Otros activos financieros corrientes	5120		
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140		
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150		
Subtotal	5160		
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175		
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180		

<i>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</i>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190		
II. Reservas	5200		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIF (*)	5210		
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260		
B) INTERESES MINORITARIOS	5270		
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIF (A + B)	5280		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320		
III. Provisiones	5330		
IV. Otros pasivos no corrientes	5340		
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380		
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400		
Subtotal	5410		
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430		

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Celulosa y derivados	2100			18.638	21.095
Fibrana y derivados	2105			35.308	32.904
Energía	2110			6.853	6.593
Otros	2115	12.591	18.164	1.434	5.379
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	12.591	18.164	62.233	65.971
Mercado Interior	2160	12.591	18.164	17.630	18.551
Exportación: Unión Europea	2170			16.646	20.694
Países O.C.D.E.	2173			7.072	8.483
Resto Países	2175			20.885	18.243

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	89	82	588	684

IX. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

En el transcurso del año 2006 el Grupo Sniace ha seguido avanzando en la profunda transformación que la empresa comenzó hace unos años.

Los hitos más significativos durante este año 2006 han sido los siguientes:

En febrero de este año 2006 se culminó con éxito total una ampliación de capital que permitió a la Sociedad incrementar el patrimonio neto de la compañía hasta los 26 millones de euros, y abandonar al tiempo los fondos propios negativos que había mantenido en los últimos años.

En noviembre se llegó a un acuerdo con Soci t  G n rale para realizar una operaci n de financiaci n PACEO que pudiera aportar fondos para todos los compromisos que se estaban adquiriendo en el desarrollo de los nuevos negocios, y en la puesta en marcha de las medidas necesarias para su adecuaci n a la nueva normativa medioambiental.

Se ha ido avanzando a lo largo del a o dentro de los tres proyectos de bioetanol que actualmente est n en desarrollo.

- En el de la Planta de Torrelavega se firm  en octubre un contrato de venta de toda la producci n de los siete primeros a os de la planta, valorado en 500 millones de euros. Tambi n se suscribi  un acuerdo con los socios de este proyecto (Cantabria Capital SGECR) en el que se establec a un calendario de actuaciones de cara al comienzo de la construcci n de la planta en abril del 2007.

- En cuanto al proyecto conjunto con Iberdrola para la construcci n de una planta de bioetanol en Zamora, en junio se constituy  la empresa Ecobarcial que liderar  el proyecto, y en diciembre se hizo una ampliaci n de capital de 25 millones de euros, que fue desembolsado por Sniace en la parte que le correspond a (7,5 millones de euros).

- Sobre el proyecto de la planta a construir en Polonia, en febrero de este a o se lleg  a un acuerdo con un socio local para la construcci n de dicha planta. En abril se suscribi  con los entes p blicos polacos competentes, un acuerdo de intenciones en virtud del cual las partes pretenden ejecutar en el futuro la transmisi n de unos terrenos para la construcci n de dicha planta.

Con todo, lo m s importante ha sido el compromiso de Sniace en este campo, adquiriendo el cien por cien de la empresa Green Source, (Sniace ten a una participaci n del 15%), empresa sobre la que pilotar n todos los proyectos relacionados en esta  rea.

Por otra parte, en abril se ha constituido la empresa Ibere lica Sniace, con el fin de entrar dentro del campo de las energ as renovables, en la promoci n y construcci n de parques e licos.

Dentro del  rea energ tica, y respecto al proyecto conjunto con Electrabel para la construcci n de una central de ciclo combinado de 800Mw, el Ministerio de Medio Ambiente, en junio del 2006, calific  el proyecto como "no conveniente", resolviendo meses m s tarde el Ministerio de Industria no conceder la autorizaci n administrativa para la construcci n de dicha planta.

En el negocio llamado tradicional, Sniace est  haciendo un esfuerzo muy importante para adaptar a las nuevas normativas medioambientales sus procesos productivos, de cara a obtener la autorizaci n ambiental integrada en

octubre de este año.

En este sentido, en febrero del 2007, se ha puesto en marcha la nueva planta de blanqueo con ozono, que, junto con la entrada en funcionamiento en este mismo mes de los reactores biológicos en la producción de viscosa, ha provocado temporalmente una reducción de las producciones que tiene consecuencias negativas en la cifra de negocio y rentabilidad de los últimos meses del 2006 y primeros del 2007, y que entendemos serán absorbidos en breve plazo cuando estas inversiones estén a pleno rendimiento.

Así pues, en los negocios que conforman hoy en día la cuenta de resultados cabría destacar:

- Celulosa. Las ventas han sido menores que las del año anterior, debido sobre todo y como se acaba de comentar, a las menores producciones en la última fase del año por los trabajos de puesta en marcha de la nueva planta de blanqueo. Los precios por su parte, tal como se venía comentando en el trimestre anterior, han seguido efectivamente su marcha positiva, habiéndose situado ya en los 750 dólares, desde los 640 del último trimestre del 2005, y en una línea ascendente para los primeros meses del año 2007.

- Fibrana. Las ventas en este segmento han estado por encima del año anterior, tanto en volúmenes como en importes. La tendencia de los precios confirma también aquí lo comentado en el trimestre anterior, habiéndose incrementado la fuerza de la subida en los primeros meses de este año.

La diferencia con respecto al año anterior tanto en cifra de negocios como en resultados viene marcada por la venta en el año anterior de diversos terrenos forestales con sus vuelos correspondientes.

El beneficio neto más amortizaciones ha ascendido a 2.211 miles de euros, con un resultado final de 1.141 miles de euros frente a los 503 miles de euros del año anterior.

Cabe destacar el saneamiento y fortalecimiento del balance una vez cerrada la ampliación de febrero del año 2006, tal como hemos comentado anteriormente. Los fondos propios han pasado de 8,4 millones de euros negativos a 29 millones positivos. También ha sido importante la reducción en el Fondo de maniobra, que ha pasado de 37 millones de euros negativos a 14 millones de euros negativos.

También se ha reforzado el consejo de administración con la incorporación de tres nuevos miembros, dos de ellos independientes y de reconocido prestigio en Cantabria, y un tercero como es Lignotech Sweden, del Grupo Borregaard, grupo de reconocido prestigio en el sector de la industria química, todo ello de cara a la nueva etapa que afronta el Grupo.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	X	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	X	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3.- Otros aumentos y disminuciones significativos del inmovilizado.

Con fecha 1 de junio de 2006 la Sociedad comunica que ostentaba el 15% del capital social de Green Source, S.A. y que ha adquirido el 85% restante, mediante escritura de compraventa formalizada el día 30/05/06 ante fedatario público, habiendo desembolsado un precio de 2,5 millones de euros. Dicha sociedad pasará a consolidar en el grupo en el segundo semestre del año en curso.

4.- Aumentos y reducciones del capital social.

Con fecha 24 de enero de 2006 se comunica la verificación e inscripción del Folleto Informativo relativo a la ampliación de capital propuesta por Sniace.

Con fecha 13 de febrero de 2006 se comunica que una vez cerrado el periodo de suscripción preferente de la ampliación de capital, se han recibido ofertas de suscripción para 17.802.932 acciones frente a las 13.453.581 ofertadas.

Con fecha 9 de marzo de 2006 se comunica que con fecha de 08/03/06 se ha recibido confirmación de que se ha acordado admitir a negociación pública e incluir en las cotizaciones de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, con efectos a partir del día 9/03/06, a las nuevas 13.453.581 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas por anotaciones en cuenta.

Con fecha 23 de octubre de 2006 la Junta General de Accionistas de la mercantil denominada Ecobarcial, S.A. sociedad promotora del Proyecto de Construcción de una Planta de Bioetanol en la cual Sniace participa en un 30% ha aprobado por unanimidad ampliar su capital social hasta la cuantía de veinticinco millones de euros.

Con fecha 30 de noviembre de 2006 Sniace anuncia que ha alcanzado un acuerdo con Societe Generale relativo a una operación de financiación PACEO, que consiste en una línea de financiación a través de varias emisiones de acciones.

Con fecha 5 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Sniace en su reunión celebrada en la tarde de ayer ha decidido, por acuerdo unánime, aumentar el capital social en la cuantía de 98.889,30 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 988.893 nuevas acciones ordinarias de 0,10 Euros de valor nominal y una prima de emisión de 4,31 Euros por acción, lo que supondrá un precio de emisión total de 4.361.018,13 Euros. En el mismo día se notifica que se ha procedido a la ejecución de la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente acordada por el Consejo de Administración.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que ha ejercido completamente su derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital de Ecobarcial, S.A., suscribiendo y desembolsando en consecuencia un treinta por ciento (30%) del importe ampliado, que asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (7.500.000 €).

Con fecha 13 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que ha recibido confirmación de que se ha acordado declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en cotización a Bolsa, con efectos al día 13 de diciembre de 2006, las novecientas ochenta y ocho mil ochocientas noventa y tres (988.893) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, las cuales otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Con fecha 12 de enero de 2007 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración ha decidido, por acuerdo unánime, aumentar el capital social en la cuantía 71.400 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 714.000 nuevas acciones ordinarias de 0,10 Euros de valor nominal y una prima de emisión de 4,24 Euros por acción, lo que supondrá un precio de emisión total de 3.098.760 Euros.

Con fecha 15 de enero de 2007 la Sociedad comunica que en ese mismo se ha procedido a la ejecución de la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente acordada por el Consejo de Administración de SNIACE, S.A.

Con fecha 19 de enero de 2007 la Sociedad informa que ha recibido confirmación de que se ha acordado declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en cotización a Bolsa, con efectos al día 22 de enero de 2007, las setecientos catorce mil (714.000) acciones de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal. Las citadas acciones fueron emitidas con exclusión del derecho de suscripción preferente, están representadas mediante anotaciones en cuenta y contratarán en el SIBE.

Con fecha 8 de febrero de 2007 la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Sniace, S.A ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 77.053,70 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 770.537 nuevas acciones ordinarias de 0,10 Euros de valor nominal y una prima de emisión de 5,16 Euros por acción, lo que supondrá un precio de emisión total de 4.053.024,62 Euros.

6.- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se comunica la dimisión como consejero de Celulosas de Euzkadi tras la reunión celebrada por el Consejo de Administración en dicha fecha.

Con fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad informa que se ha celebrado Consejo de Administración de la Sociedad en el que los Consejeros D. Jesús Manuel Zaballa Hoz y D. Manuel Huerta Castilla han aceptado dicho nombramiento por cooptación efectuado en la reunión anteriormente citada.

Con fecha 3 de agosto de 2006 la Sociedad comunica que Lignotech Sweden AB ha nombrado como Consejero a Don Juan Yago Hernández-Canut.

10.- Pleitos, litigios o contenciosos.

Con fecha 28 de julio de 2006 la Sociedad comunica que no ha sido admitido a trámite el recurso de amparo interpuesto contra la sentencia de 15 de marzo de 2003 y el auto de 20 de abril de 2004 que confirmaban las liquidaciones del canon de vertido de los ejercicios 1987 y 1988.

14.- Otros hechos significativos.

Con fecha 28 de febrero de 2006 la Sociedad comunica que la sociedad mercantil, GREEN SOURCE, S.A., sociedad participada por SNIACE, S.A. en un quince por ciento (15%), alcanzó un acuerdo con la sociedad EASTBRIDGE GROUP para el desarrollo de un proyecto de Construcción, Gestión y Operación de una Planta de Bioetanol en Polonia.

Con fecha 31 de marzo de 2006 la Sociedad comunica que Sniace, S.A. ha formalizado con la mercantil Riofisa, S.A. un Protocolo de Intenciones basado en opciones de aportación - permuta, en virtud del cual la primera, como propietaria de parte de fincas ubicadas en su factoría, las transmitiría a la segunda a cambio de la promoción y ejecución de diferentes productos inmobiliarios terminados y aptos para su uso y comercialización.

Con fecha 18 de abril de 2006 la Sociedad informa de la constitución conjuntamente con la sociedad IBEREÓLICA, S.L., de una sociedad de responsabilidad limitada denominada IBEREÓLICA SNIACE S.L. para la promoción de parques eólicos en la región.

Con fecha 22 de junio de 2006 ENCALSA, empresa del Grupo Iberdrola; GREEN SOURCE, empresa especializada dentro del Grupo Sniace en biocarburantes; ECOTEO, formada por la empresa Biosmed y por la Cooperativa Teo; la COOPERATIVA CORECCAL y el ITACYL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León), han constituido la mercantil ECOBARCIAL, S.A., empresa que construirá una planta de bioetanol en Barcial del Barco, provincia de Zamora.

Con fecha 27 de junio de 2006 la Sociedad comunica la resolución dictada el pasado día 23 de junio de 2006 por la Confederación Hidrográfica del Norte (CHN), en virtud de la cual ha sido revocada la autorización de vertidos que en su día le había sido otorgada.

Con fecha 3 de julio de 2006 la Sociedad comunica que en este mismo día se ha publicado en el BOE núm. 157,

Resolución de 15 de junio de 2006 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de "Construcción de una central térmica de ciclo combinado de aproximadamente 800 MW de potencia nominal eléctrica, en terrenos colindantes a la fábrica de SNIACE", promovida por CAELGESE, S.A. - empresa filial de SNIACE, S.A. - determinando que, a los solos efectos ambientales, no es conveniente la realización del proyecto.

Con fecha 5 de octubre de 2006 la Sociedad comunica que en fecha 21 de septiembre de 2006, la mercantil filial del Grupo Sniace denominada Green Source Poland, LTD, suscribió con los entes públicos polacos competentes, un acuerdo de intenciones en virtud del cual las partes pretenden ejecutar en el futuro la transmisión de unos terrenos para la construcción de una planta de producción de bioetanol por parte de Green Source Poland, LTD.

Con fecha 20 de octubre de 2006 la Sociedad comunica que el 19 de octubre, la mercantil denominada SNIACE BIOFUELS, S.L.U. sociedad íntegramente participada por el Grupo Sniace ha culminado de manera satisfactoria, y tras más de dos años de intensos contactos y reuniones, un proceso de negociación abierto con un Grupo Multinacional dedicado a la venta en los mercados internacionales a nivel mundial de Bioetanol de primera línea, mediante la suscripción de un Contrato de Compraventa a Largo Plazo de Bioetanol de Primera Calidad.

Con fecha 1 de noviembre de 2006 la Sociedad comunica que la valoración estimada de la producción de la futura planta de bioetanol ubicada en Torrelavega asciende a unos 500 millones de euros en los próximos siete años.

Con fecha 8 de noviembre de 2006 la Sociedad comunica el Auto dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del cual se desestima la medida de suspensión cautelar solicitada en nombre de SNIACE, S.A. sobre la revocación de la autorización de vertidos, sin imposición de costas.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que el Grupo SNIACE ha alcanzado un acuerdo con el Grupo noruego BORREGAARD, por el que se proroga el actual contrato de Joint Venture para el desarrollo, producción y comercialización de lignosulfonatos hasta el año 2013 inclusive.

Con fecha 13 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que ha sido notificado Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Oviedo en el Procedimiento de Pieza de Medidas Cautelares número 1976/2006, por el que ha desestimado el Recurso de Súplica interpuesto en nombre de la mercantil SNIACE, S.A. contra el Auto dictado por esa misma Sala en virtud del cual no admitía la solicitud de medida cautelar de suspensión de la revocación de la Autorización Provisional de Vertido.

Con fecha 28 de diciembre de 2006 la Sociedad comunica que con fecha del mismo día, SNIACE, S.A. y sus filiales GREEN SOURCE, S.A. y SNIACE BIOFUELS, S.L. han suscrito con la entidad CANTABRIA CAPITAL S.G.E.C.R, S.A., un acuerdo por el cual se precisan los términos de su colaboración, regulándose la entrada de CANTABRIA CAPITAL SGEGR, S.A. y sus socios de capital riesgo en el capital de SNIACE BIOFUELS, S.L., cuya participación en el capital social de aquella podrá alcanzar un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) y se establece un calendario de actuaciones en el cual se prevé el comienzo de la construcción de la planta en el primer trimestre de 2007 y el inicio de la actividad productiva en el último trimestre de 2008. La participación del Grupo SNIACE alcanzará un cincuenta y cinco por ciento (55%).

Con fecha 11 de enero de 2007 la Sociedad comunica que como continuación al Hecho Relevante publicado el 13 de diciembre ha sido notificada Providencia del citado TSJO por la que se admite la preparación del Recurso de Casación y se acuerda elevar las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Con fecha 31 de enero de 2007 la Sociedad comunica la concesión a Sniace Biofuels S.L. de incentivos regionales por valor de 5,7 millones de euros para la construcción de una planta Bioetanol en Torrelavega.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
009	Prestación de servicios	Información Individual	Actual	163	0	CP	Administradores
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	457	0	CP	Administradores

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)
009	Prestación de servicios	Información Agregada	Actual	10.804	0	CP	Filiales
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	18.715	0	CP	Filiales
019	Intereses abonados	Información Agregada	Actual	26	0	CP	Filiales

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.